



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO**

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: dos (02) de abril de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 05001-23-33-000-2020-00917-00

INSTANCIA: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

ACTO A CONTROLAR: DECRETO NO. 141 del 21 DE MARZO DE 2020 DEL MUNICIPIO DE SABANETA – ANTIOQUIA

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 01 de abril de 2020 se avocó conocimiento al control inmediato de legalidad del Decreto No. 141 del 21 de marzo de 2020, *"POR MEDIO SE CREA UNA ALIANZA ESTRATÉGICA PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE ACOPIO DE ALIMENTOS Y DONACIONES DINERARIAS CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LAS FAMILIAS, NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, ADULTOS Y ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEBILIDAD MANIFIESTA O INDEFENSIÓN CON OCASIÓN DE LA CALAMIDAD PÚBLICA Y LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL CORONAVIRUS (COVID-19)"*, expedido por el Alcalde Municipal de Sabaneta– Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 01 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des13taang@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00917-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

**JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL**